



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DESTINADAS A PROFESIONALES DE EMPRESAS UBICADAS EN EL EEES, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 13 de febrero de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de esa misma fecha, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de 19 de noviembre de 2024 de ayudas financieras Erasmus+ para la recepción de profesionales del EEES en el marco de la segunda convocatoria del Programa Incoming Professionals at UVa under Erasmus+ del curso 2024-25, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Centro
Laget	Hanes	Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)
Villacé Fernández	Paloma	Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)
Aguiar	Diogo	Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Valladolid)
Martínez Cuéllar	Ana María	Facultad de Ciencias (Valladolid)
Chadwick	Simon	Facultad de Comercio y Relaciones Laborales (Valladolid)
Urban- Greatorex	Kate	Facultad de Comercio y Relaciones Laborales (Valladolid)
Temprano García	Ana	Facultad de Comercio y Relaciones Laborales (Valladolid)
Escobar Nieto	Ana María	Facultad de Comercio y Relaciones Laborales (Valladolid)
Arroyo Mariscal	Eduardo	Facultad de Económicas y Empresariales (Valladolid)
Briva Iglesias	Vicent	Facultad de Traducción e Interpretación (Soria)

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · +34 983 183 590

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



2.- **Denegar** la concesión al candidato indicado a continuación al haber obtenido una puntuación inferior a 5 puntos (base quinta.5.- de la convocatoria) en la propuesta priorizada del CRI del Centro:

Apellidos	Nombre	Centro
Obinu	Noemí	Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Valladolid)

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

